SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO)

REGIONAL SANTANDER

CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS

Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1

Código Regional	**68**
Código Centro	**930910**
Fecha Elaboración	**20 de Agosto de 2025**
Versión	**ENERO - 2.25**
ID de Proceso	**12717-797030**

DATOS DEL CONTRATISTA

Nombres y apellidos:	CARLOS ALBERTO VASQUEZ GIRALDO	**Banco a consignar:**	
Cédula de Ciudadanía	13.886.984	**Tipo de cuenta:**	
Correo electrónico:	cvasquezg@sena.edu.co	**Número de Cuenta:**	
IP/Nº de contacto:		**Presta Servicios Excluidos de IVA:**	SI
Inducción SST:	SI	**Pertenece al régimen simple de tributación:**	NO
Régimen del IVA:	NO RESPONSABLE	**Es declarante de renta por el año gravable 2024**	SI

¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión?	SI
Sus ingresos en el 2024 fueron iguales o superiores a $65.891.000	NO
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2025 es igual o superior a $164.336.700 (debe registrarse como responsable del IVA)	NO
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente?	NO
Concepto del pago corresponde a:	Ninguno
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T.	0,00%

DATOS DEL CONTRATO

Nº del contrato:	8136940/2025	**Nº Compromiso SIIF**	**144025**	**Número de pagos durante la vigencia del contrato**	5

OBJETO CONTRACTUAL: (Descripciòn del servicio prestado)	INSTRUCTOR: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION, PARA ORIENTAR FORMACIÓN TITULADA, COMPLEMENTARIA Y/O VIRTUAL SEGUN LOS MODELOS FORMATIVOS ESTABLECIDOS POR EL CSET- SENA REGIONAL SANTANDERR. PL 140 DIAS V/R MES $4.599.511

DATOS PERIODO DEL PAGO

Del	**04/08/2025 Al 31/08/2025**	**Saldo Anterior del Contrato:**	$ 21.464.385
Número de pago	**1**	**Valor Total del Contrato:**	$ 21.464.385
Valor Bruto Pago:	**$ 4.292.877,00**	**Nuevo Saldo del Contrato:**	$ 17.171.508

RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Ingresos por honorarios	$ 4.292.877	Ninguno	0,00%
Ingresos por comisiones	$ 0	Retencion en la Fuente del Periodo	$ 0
Ingresos de otros meses cobrados en el mes	$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO	**$ 4.292.877**	Menos, Retefuente Otros Ingresos	$ 0
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE	**$ 3.052.177**	**TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO**	**$ 0**

LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR

		Agosto	Julio
Nº Planilla PILA, o , Nº Radicación pago SS		----------	**4615357576**
Ingreso Base de Cotización - IBC		$ 1.717.151	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social salud		$ 214.700	$ 0
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		$ 0	$ 0
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		$ -	$ 0
ARL I		$ 9.000	$ 0
Aportes pensión de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes salud de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes ARL de ingresos de otros meses cobrados en el mes		$ -	
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		$ -	
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		$ -	
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		$ -	
Intereses Prestamo de Vivienda		$ -	
Dependientes hasta		$ -	
Salud hasta	$ 796.784	$ -	
Renta Exenta 25%	$ 16.392.170	$ 1.017.000	
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro.	$ 0		
Retención en la Fuente Contingente		$	

Base retención en la fuente a titulo de RENTA	3.052.177,00	TARIFA
Base retención en la fuente a titulo de ICA	4.292.877,00	
Valor base IVA	0,00	
IVA (Si es RESPONSABLE)	0,00	19%
Menos Retención en la Fuente	0,00	0,00%
Menos Retencion IVA	0,00	15%
Reteica - 8530 - BUCARAMANGA.	30.909,00	0,720%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
-	0,00	0%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Otras Retenciones	0,00	0,000%
Sobretasa Bomberil	3.091,00	10,000%
	0,00	
Descuentos de embargo (Si tiene)	0,00	
VALOR A PAGAR	**$4.258.877,00**	

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO

Se impartio formacion profesional integral a la ficha 3239918

Desarrollar la guía de entrenamiento deportivo en la fase de análisis con el tema de Historia de la educación física

Asisti a la capacitacion de cuentas para contratistas.

Participe en la capacitacion - induccion sobre el Centro de formacion

Asisti a la reunion con el Dr Edgar carrilla y el equipo de diñeo pedagogico

Inicie participacion con bienestar al aprendiz con el programa de juegos como elemento dinamizador del proceso de Formacion profesiona

Capacitacion visita pares academicos sobre el programa de Tecnologos en entrenamiento deportivo

inicie cultura fisica con la ficha 3124255

PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:

1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí

CARLOS ALBERTO VASQUEZ GIRALDO
EL CONTRATISTA

CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;

2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;

3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.

Autorizo el presente pago.
El Supervisor,

DORIS JUDITH VARGAS VILLAMIL
INSTRUCTOR G20

Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:

EL ORDENADOR DEL PAGO
NORMAN CARRILLO RAMIREZ
SUBDIRECTORA DE CENTRO G02(E)

21/08/25 15:18:03 USUARIO: SIC - C.C. 13886984

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	13886984
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ALBERTO VASQUEZ GIRALDO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 64A 31-35 BLQ 37 A APTO 3-1 C	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**4615357576**	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/08/01	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			7845553624

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 230.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.000	$ 0	$ 0	$ 230.000
SUBTOTALES:													**$ 230.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 230.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.700	$ 9.700	$ 0	$ 0	$ 9.700
SUBTOTALES:									**$ 9.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.700**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																													PENSIÓN									SALUD							ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 13886984	VASQUEZ GIRALDO CARLOS ALBERTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.839.804				NO	01																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.839.804	$ 230.000	$ 0	$ 230.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.839.804	13886984	$ 9.700		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 239.700

Planilla Pagada

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **CARLOS ALBERTO VASQUEZ GIRALDO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **13886984** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 13886984
NOMBRES Y APELLIDOS	CARLOS ALBERTO VASQUEZ GIRALDO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	351
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **17/07/2025**

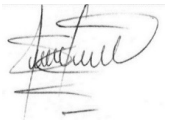
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **13886986,** *no está registrado/a* en el Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de agosto de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 74298

RADICADO No. 2022_6297305_6 16 MAR 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA PENSIÓN DE VEJEZ – ORDINARIA

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución **SUB 247622 del 08 de septiembre de 2022**, esta entidad reconoce pensión de vejez al señor **VASQUEZ GIRALDO CARLOS ALBERTO,** identificado(a) con CC No. 13,886,984, en cuantía al año 2022 de $ **4,859,835**, con 1,966 semanas cotizadas, con un IBL de $ 6,282,103, con una tasa de reemplazo del 77.36 %, de conformidad con lo establecido en la Ley 797 de 20003, quedando en suspenso el ingreso a nómina hasta acreditar el retiro definitivo del servicio público.

Que mediante radicado 2023_2522339 del 16 de febrero de 2023, la entidad SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA, allega resolución 68-00151 del 10 de febrero de 2023 donde se acepta la renuncia presentada por el señor **VASQUEZ GIRALDO CARLOS ALBERTO,** identificado(a) con CC No. 13,886,984, a partir del 01 de abril de 2023.

Acreditado entonces el retiro definitivo del servicio, se procederá a disponer la orden de ingreso a nómina de pensionados, para lo cual se efectuará un estudio sobre la procedencia de la reliquidación de la pensión, en los precisos términos establecidos en el artículo 150 de la Ley 100 de 1993, teniendo en consideración para ello:

CONSIDERACIONES

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
2 1 SENA	19820901	19840331	TIEMPO SERVICIO	578
2 1 SENA	19840401	19850331	TIEMPO SERVICIO	365
2 1 SENA	19850401	19850531	TIEMPO SERVICIO	61
2 1 SENA	19850601	19850630	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 SENA	19850701	19850930	TIEMPO SERVICIO	92
2 1 SENA	1SUB 74298	9851031	TIEMPO SERVICIO	31
2 1 SENA	116 MAR 2023	9851130	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 SENA	19851201	19860228	TIEMPO SERVICIO	90
2 1 SENA	19860301	19860831	TIEMPO SERVICIO	184
2 1 SENA	19860901	19860930	TIEMPO SERVICIO	30
2 1 SENA	19861001	19861130	TIEMPO SERVICIO	61
2 1 SENA	19861201	19870228	TIEMPO SERVICIO	90
2 1 SENA	19870301	19870731	TIEMPO SERVICIO	153
2 1 SENA	19870801	19870831	TIEMPO SERVICIO	31
2 1 SENA	19870901	19871031	TIEMPO SERVICIO	61
2 1 SENA	19871101	19880215	TIEMPO SERVICIO	107
CAJA COMPESACION FAMILIAR	19880101	19880131	TIEMPO SERVICIO	31
CAJA COMPESACION FAMILIAR	19880201	19880229	TIEMPO SERVICIO	29
CAJA COMPESACION FAMILIAR	19880301	19881130	TIEMPO SERVICIO	275
CAJA COMPESACION FAMILIAR	19881201	19881231	TIEMPO SERVICIO	31
CAJA COMPESACION FAMILIAR	19890101	19890131	TIEMPO SERVICIO	31
CAJA COMPESACION FAMILIAR	19890201	19890930	TIEMPO SERVICIO	242
2 1 SENA	19900924	19901005	TIEMPO SERVICIO	12
4 3 2 1 SENA	19910808	19911231	TIEMPO SERVICIO	146
4 3 2 1 SENA	19920101	19920331	TIEMPO SERVICIO	91
4 3 2 1 SENA	19920401	19920930	TIEMPO SERVICIO	183
4 3 2 1 SENA	19921001	19930131	TIEMPO SERVICIO	123
4 3 2 1 SENA	19930201	19930331	TIEMPO SERVICIO	59
4 3 2 1 SENA	19930401	19930630	TIEMPO SERVICIO	91
4 3 2 1 SENA	19930701	19930930	TIEMPO SERVICIO	92
4 3 2 1 SENA	19931001	19931231	TIEMPO SERVICIO	92
4 3 2 1 SENA	19940101	19940430	TIEMPO SERVICIO	120
4 3 2 1 SENA	19940501	19940630	TIEMPO SERVICIO	61
4 3 2 1 SENA	19940701	19940731	TIEMPO SERVICIO	31
4 3 2 1 SENA	19940801	19941231	TIEMPO SERVICIO	153
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19950401	19950430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19950901	19950930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19951001	19951031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19951101	19951130	TIEMPO SERVICIO	30

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19951201	19951231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19960401	19960430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	1 SUB 74298 16 MAR 2023	.9960531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19960601	19960731	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19960901	19960930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19961001	19961031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19970201	19970331	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19970801	19970831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19970901	19970930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19971001	19971031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19971101	19971130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19980401	19980430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19980501	19980531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19980701	19980731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19980801	19980831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19980901	19980930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19981001	19981031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19990201	19990531	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19990601	19990630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19990701	19990731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	1 SUB 74298 16 MAR 2023	.9990831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19990901	19990930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19991001	19991031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19991101	19991130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	19991201	19991231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20000101	20000331	TIEMPO SERVICIO	90
UNI SANTANDER	20000201	20000531	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20000401	20000430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20000501	20000531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20000601	20000630	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SANTANDER	20000601	20000616	TIEMPO SERVICIO	16
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20000701	20000731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20000801	20000831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20000901	20000930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20001001	20001031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20001101	20001130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20001201	20001231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20010201	20010228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20010301	20010731	TIEMPO SERVICIO	150
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20011001	20011130	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20020201	20020228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20020301	20020331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20020401	20020430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20020501	20020531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20020601	20020630	TIEMPO SERVICIO	30

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20020701	20020731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20020801	20020831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20020901	20020930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20021001	20021031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20021101	20021130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2 SUB 74298 16 MAR 2023	0021231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20030301	20030731	TIEMPO SERVICIO	150
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20030801	20030831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20030901	20030930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20031001	20031130	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20040101	20040131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20040201	20040731	TIEMPO SERVICIO	180
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20040801	20040831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20040901	20040930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20041001	20041130	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20041201	20041229	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050201	20050331	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050501	20050731	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050801	20050831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20050901	20051231	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060101	20060228	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060501	20060531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060601	20060630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060801	20060831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20060901	20060930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20061001	20061130	TIEMPO SERVICIO	60

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20061201	20061228	TIEMPO SERVICIO	28
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070101	20070228	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070301	20070331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070401	20070430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070501	20070531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2 SUB 74298 16 MAR 2023	0070630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20070901	20071229	TIEMPO SERVICIO	119
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080101	20080229	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080401	20080731	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080801	20080831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20080901	20081229	TIEMPO SERVICIO	119
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090101	20090228	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090301	20090331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090401	20090731	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090801	20090831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20090901	20091231	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100101	20100430	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100501	20100531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100601	20100731	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100801	20100831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20100901	20101231	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110101	20110331	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110401	20110430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110501	20110630	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110701	20110731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110801	20110831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20110901	20111231	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120101	20120331	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120401	20120430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120501	20120531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120601	20120630	TIEMPO SERVICIO	30

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120701	20120731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120801	20120831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20120901	20120930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20121101	20121130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20130401	20130430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2 SUB 74298 16 MAR 2023	0131031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20140501	20140531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20141101	20141130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150101	20150131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150201	20150228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150401	20150630	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150701	20150731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20150801	20150831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20151101	20151130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20160101	20160131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20161101	20161130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170401	20170430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170501	20170630	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170701	20170731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20171101	20171231	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180201	20180228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180301	20180430	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180501	20180531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180601	20180630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180701	20180731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180801	20180831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20180901	20180930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20181001	20181031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20181101	20181130	TIEMPO SERVICIO	30

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190301	20190329	TIEMPO SERVICIO	29
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190401	20190428	TIEMPO SERVICIO	28
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	2 SUB 74298 16 MAR 2023	:0190629	TIEMPO SERVICIO	59
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190701	20190731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190801	20190831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20190901	20190930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20191001	20191031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20191101	20191130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20191201	20191231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20200201	20200531	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20200601	20200630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20200701	20200731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20200801	20200831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20200901	20201231	TIEMPO SERVICIO	120
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20210201	20210731	TIEMPO SERVICIO	180
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20210801	20210831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20210901	20211130	TIEMPO SERVICIO	90
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20211201	20211231	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20220101	20220131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20220201	20220331	TIEMPO SERVICIO	60
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20220401	20220430	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20220501	20220531	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20220601	20220630	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20220701	20220731	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20220801	20220831	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20220901	20220930	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20221001	20221031	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20221101	20221130	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20221201	20221231	TIEMPO SERVICIO	30

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZA	20230201	20230228	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 12,862 días laborados, correspondientes a 1,837 semanas.

SUB 74298
Que nació el 1 de agos 16 MAR 2023 y actualmente cuenta con 66 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: "*Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguient

SUB 74298
16 MAR 2023

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1º del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que mediante Circular interna OAL-02-2021 del 07 de julio de 2021 por la cual se modifica el numeral 1.6.5 de la Circular Interna No. 01 de 2012, modificado por la Circular Interna 24 de 2018, señala el disfrute de la pensión de vejez bajo las siguientes reglas de efectividad:

Efectividad	
a.	Cuando el afiliado dependiente o independiente se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la prestación reclamada, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
b.	Si el afiliado es dependiente y se encuentra retirado después de cumplir los requisitos para acceder a la pensión de vejez, la prestación se reconocerá a partir del día siguiente a la fecha de retiro. Si la novedad de retiro no estuviera acreditada en la historia laboral, la prestación se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.
c.	Una vez cumplidos los requisitos, el trabajador independiente se hará acreedor del retroactivo pensional desde el día siguiente a la fecha de retiro. Cuando no se logre constatar el reporte de esta

	marcación, la efectividad de la pensión se concederá desde el día siguiente al último aporte registrado.
d.	Para los servidores públicos sometidos al imperio de la Ley 1821 de 2016, se tomarán en consideración las apreciaciones vertidas en el concepto No.2017_11915637 o el instrumento que lo adicione, precise o modifique, hasta tanto los mandatos que en ella se contemplan continúen vigentes, considerando que para acreditar el retiro del servicio público también es posible aportar certificado de retiro emitido por la autoridad competente.
e.	Si la última cotización se hizo a través del Régimen Subsidiado en Pensión, la fecha de disfrute será a partir del día siguiente a la última semana efectivamente cotizada, esto es, que se refleje tanto el subsidio como el aporte del trabajador.
f.	Si un empleador se en SUB 74298 a con el pago de los aportes y realizándolos, se completan los requisitos para accede 16 MAR 2023 e vejez, la fecha de adquisición de la pensión será la fecha en la que reunió los dos requisitos para la pensión y la fecha de disfrute se seguirá por las reglas señalas en los literales anteriores, según corresponda, sin importar la fecha en la que se haya realizado el pago en mora.
g.	Si un empleador se encuentra en mora con el pago de los aportes, y realizándolos el pensionado tiene derecho a un mayor valor en la prestación, la fecha de disfrute del mayor valor será la misma fecha de disfrute inicial de la prestación o la que corresponda en caso de presentarse el fenómeno de la prescripción, sin importar la fecha en la que se pagaron los aportes en mora.
h.	En los casos en los que medie pago de cálculo actuarial, que debe realizarse en todo caso antes de la fecha de siniestro, el reconocimiento de la pensión de vejez, se deberá efectuar a partir de la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas señaladas en los literales anteriores y no a la del pago de la reserva actuarial correspondiente. La regla mencionada aplica para las pensiones de invalidez y sobrevivientes siempre y cuando el pago del cálculo actuarial se haya realizado con anterioridad a la ocurrencia del siniestro.
i.	El trabajador del sector particular (dependiente o independiente) que ha reunido los requisitos para acceder a una pensión de vejez y se encuentra exonerado del pago de cotizaciones en virtud del artículo 17 de la Ley 100 de 1993 y conserva la calidad de trabajador, se hará acreedor al retroactivo pensional a partir del día siguiente a aquel en el que en la historia se refleje la novedad "P".
j.	En los casos en los que el afiliado se encontraba pensionado por invalidez y cumplida la edad mínima y el número de semanas requerido solicita pensión de vejez y opta por esta última por resultar más favorable, habrá lugar al pago del retroactivo pensional por el mayor valor resultante entre las mesadas pensionales pagadas por invalidez y las causadas por vejez desde la fecha de disfrute de acuerdo a las reglas establecidas en los literales anteriores.
k.	A los trabajadores asociados a las cooperativas y precoperativas de trabajo Asociado (CTA) antes del 22 de julio de 2008, no se les exigirá novedad de retiro dada su calidad de trabajadores independientes. A partir del 22 de julio de 2008, fecha de entrada en vigencia de la Ley 1233 de 2008, a los trabajadores asociados de este tipo de organizaciones les aplicarán las reglas de disfrute previstas para los trabajadores dependientes.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 7,261,972 x 77.37 = $5,618,588

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 a?os de edad Ley 797 del 2003- Legal	1 de agosto de 2018	1 de abril de 2023	7,261,972.00	4,774,044.00	1	77.37	5,618,588.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	12862

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de abril de 2023, teniendo en cuenta que mediante radicado 2023_2522339 del 16 de febrero de 2023, la entidad SERVICIO N SUB 74298 16 MAR 2023 E APRENDIZAJE- SENA, allega resolución 68-00151 del 10 de febrero de 2023 donde se acepta la renuncia presentada por el señor **VASQUEZ GIRALDO CARLOS ALBERTO,** identificado(a) con CC No. 13,886,984, a partir del 01 de abril de 2023.

Que son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Acto Legislativo 01 de 2005, y C.P.*A.C.A.*

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reliquidar e ingresar en nómina el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **VASQUEZ GIRALDO CARLOS ALBERTO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de abril de 2023 = $5,618,588

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202304 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de BARRANCABERMEJA CR 19 AV 58A LC 140 SAN SILVESTRE.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SURA EPS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	12862

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo a lo expresado en la parte considerativa de la presente resolución, envíese copia a **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA**, para lo fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **VASQUEZ GIRALDO CARLOS ALBERTO** haciéndole SUB 74298 s16 MAR 2023 ontra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANGELICA Mª ANGEFITA M.

ANGELICA MARIA ANGARITA MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION II
COLPENSIONES

INGRID PAOLA ALFONSO SANDOVAL
ANALISTA COLPENSIONES

IRMA OYOLA CUSBA

CARLOS ALBERTO BEJARANO PINEDA
administrativo

COL-VEJ-201-502,4

Medellín, 30 de july de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que CARLOS ALBERTO VASQUEZ GIRALDO identificado(a) con cédula de ciudadanía 13886984 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 04/08/2025 **Fecha fin cobertura:** 22/12/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA N899999034

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1854101 - EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, INCLUYE FORMACIÓN QUE CAPACITA PARA TRABAJOS QUE REQUIERAN CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y COMPETENCIAS EN ÁREAS ESPECÍFICAS DE LOS SECTORES DE LA PRODUCCIÓN, EL REQUISITO DE HABER CULMINADO EL NOVENO GRADO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA O TENER EL TÍTULO DE BACHILLER Y LA PRUEBA ICFES; LA FORMACIÓN EN INSTITUCIONES TÉCNICAS PROFESIONALES, IMPARTIDA EN INSTITUCIONES FACULTADAS LEGALMENTE PARA OFRECER PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN OCUPACIONES DE CARÁCTER OPERATIVO E INSTRUMENTAL Y DE ESPECIALIZACIÓN EN SU RESPECTIVO CAMPO DE ACCIÓN

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0001855101 - CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURÍSTICOS

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0.522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1855101 - FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL, INCLUYE LA EDUCACIÓN QUE SE OFRECE CON EL OBJETO DE COMPLEMENTAR, ACTUALIZAR, SUPLIR CONOCIMIENTOS Y FORMAR ACADÉMICAMENTE A TRAVÉS DE CURSOS CON PROGRAMAS QUE TIENEN UN CARÁCTER ORGANIZADO Y CONTINUO, AUNQUE NO ESTÉN SUJETOS AL SISTEMA DE NIVELES Y GRADOS ESTABLECIDOS EN LA EDUCACIÓN FORMAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1855101 - FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL, INCLUYE LA EDUCACIÓN QUE SE OFRECE CON EL OBJETO DE COMPLEMENTAR, ACTUALIZAR, SUPLIR CONOCIMIENTOS Y FORMAR ACADÉMICAMENTE A TRAVÉS DE CURSOS CON PROGRAMAS QUE TIENEN UN CARÁCTER ORGANIZADO Y CONTINUO, AUNQUE NO ESTÉN SUJETOS AL SISTEMA DE NIVELES Y GRADOS ESTABLECIDOS EN LA EDUCACIÓN FORMAL

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1855101

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

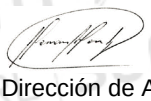
1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Atentamente,



Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 30/07/2025 11.46 AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14316867400

(415)7707212489984(8020) 000001431686740 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 8 8 6 9 8 4	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 8 8 6 9 8 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VASQUEZ	GIRALDO	CARLOS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 64 A 31 35 AP 3 1 BL 37 A BRR CONUCOS IV ETAPA

42. Correo electrónico: carvagi2004@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 8 9 7 2 6 8	3 1 4 4 1 1 6 2 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	1 9 9 1 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JIMENEZ CARREÑO JOHANA FAIMA

985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO